



ANUNCIO de 9 de marzo de 2016 por el que se da publicidad a la finalización de vigencia de la convocatoria pública para el curso escolar 2015/16 de ayudas individualizadas destinadas a sufragar los gastos del transporte y/o el comedor escolar para el alumnado participante en el programa de apoyo socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el alumnado) en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016080389)

Con fecha 3 de diciembre de 2015 se publicó el Decreto 301/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 254/2014, de 18 de noviembre, por el se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado) en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el curso 2014/2015 (DOE n.º 233, de 3 de diciembre).

El artículo único del citado Decreto 301/2015, de 27 de noviembre, en su apartado dos por el que se modifica el apartado 1 del artículo 8 del Decreto 254/2014, dispone que: "1. El plazo máximo de vigencia de la convocatoria a los efectos de presentación de las solicitudes, coincidirá con la duración del programa REMA en el curso escolar correspondiente o hasta agotarse el crédito previsto en dicha convocatoria. Como consecuencia de este último supuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario y no proceder a su ampliación, se declarará terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones del preceptivo anuncio, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes que se presenten después".

En consonancia con este precepto, el artículo 9 de la Orden de 14 de diciembre de 2015 por la que se convocan ayudas individualizadas destinadas a sufragar los gastos del transporte y/o el comedor escolar para el alumnado participante en el programa de apoyo socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el alumnado) en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2015/16 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre), establece que el importe total para el curso escolar 2015/16 asciende a 150.000 euros, financiado con recursos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo al proyecto de gasto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010, aplicación presupuestaria 13.02.222G.481.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, disponiendo asimismo, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario y no proceder a su ampliación, se declarará terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones, del preceptivo anuncio, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes que se presenten después.

Por todo lo anterior, agotado el crédito asignado y puesto de manifiesto que no existen nuevas disponibilidades presupuestarias, por esta Secretaría General de Educación, procede



efectuar anuncio para informar públicamente la terminación del plazo de vigencia de la convocatoria señalada correspondiente al curso escolar 2015/16, de ayudas individualizadas destinadas a sufragar los gastos del transporte y/o el comedor escolar para el alumnado participante en el programa de apoyo socioeducativo REMA, instando su inserción en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones, así como la consiguiente inadmisión de las solicitudes presentadas una vez agotado el crédito presupuestariamente asignado para su cobertura.

Mérida, 9 de marzo de 2016. El Secretario General de Educación, RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de marzo de 2016 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Seguridad y vigilancia en el Centro Sociosanitario de Plasencia". Expte.: SER05/16CAC. (2016080399)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Gestión Económica del SEPAD de Cáceres.
- c) Número de expediente: SER05/16CAC.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia en el Centro Sociosanitario de Plasencia.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Centro Sociosanitario de Plasencia. Carretera de Cáceres s/n. 10600 Plasencia.
- e) Plazo de ejecución: Tres meses desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) CPV: 79710000-4 Servicios de seguridad.
CPV: 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
CPV: 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.
CPV: 79714000-2 Servicios de vigilancia.